



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña
Constanza Valentina Lucero Arroyo.

ALGARROBO, 22 ENE 2024

DECRETO N° P 0360



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
6. D.A N°3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Carta de presentación Practica Profesional emitida por Universidad de Playa Ancha, de fecha 05.01.2024.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Constanza Valentina Lucero Arroyo**, Cédula de Identidad N° con domicilio Mirasol, comuna de Algarrobo, **Provincia de San Antonio**, alumna de la Universidad de Playa Ancha, carrera profesional Administración Turística Multilingüe, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 15 de enero 2024**, con una duración de 428 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 09:00 a 18:00, viernes de 09:00 a 15:00 horas, **en Turismo.-**
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Constanza Valentina Lucero Arroyo**, Cédula de Identidad N° la **cantidad de \$ 70.000** (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PFMM/U.C./RR.HH/mmg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

